"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 25 de setiembre 2023.-

OBJETO : Remitir Nota de Observación
AL : SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
DR. AGUSTÍN ENCINA PEREZ

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, con el objeto de realizar aclaraciones conforme las observaciones realizadas por la institución a su digno cargo en el marco del llamado **Licitación 432675 - ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS**

OBSERVACION:
Tema: CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta criterios de evaluación
Descripción: Se verifica en el informe de evaluación que no se encuentran todos los criterios/requisitos de evaluación contemplados en las bases del concurso.
Comentario: Considerando el informe de evaluación en el apartado de suministro de los documentos básicos de carate sustancial, se hace mención a que la evaluación se realiza aplicando el método "Cumple", "No cumple" o "No Aplica", por ende, no se aplica dicho criterio de evaluación (Pág. 3 del informe de evaluación) Prosiguiendo con las características mencionadas en el parrafo anterior, se aprecia que los documentos de carácter formal: capacidad técnica, financiera y experiencia, no cumplieron con el criterio de evaluación "Cumple" o "No cumple".

Respuesta de la convocante: se aclara que en el apartado de documentos de carácter sustancial se aplica el criterio de "Cumple" o "No cumple" ya que los documentos mencionados son presentados en el acto de apertura de sobres y el análisis se realiza en base a si los mismos cumplen los requerimientos. No obstante los documentos analizados como formales primeramente son solicitados por el comité de evaluación y por ese motivo se deja constancia se los mismos son presentados o no con la aclaración de "presenta" o "no presenta" posterior a su presentación y análisis es el criterio de capacidad técnica, experiencia y o financiera la que se evalúa como "Cumple" o "No cumple" en base a los documentos presentados o no presentados. Por lo cual no resulta necesario la modificación del informe de evaluación ya que de hacerlo podría generar ambigüedad en las aclaraciones de documentaciones "presentadas y no presentadas" posterior a la solicitud del C.E.

OBSERVACION:
(Pág. 13 y 14 del informe de evaluación). Seguidamente, conforme al pliego de bases y condiciones, no se visualiza en el informe de evaluación el análisis con respecto a la capacidad financiera, en lo concerniente a los índices financieros: 1. Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años (2021-2022). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años (2021-2022). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio en los años (2021-2022), no deberá ser negativo. Finalmente, considerando las observaciones precedentes, resulta necesario que realicen una aclaración, sugerimos implementen como instrumento rectificativo un informe complementario y su correspondiente resolución.

Respuesta de la convocante: se aclara en el Folio Nro. 13 se hace mención a los documentos solicitados por el C.E. y presentados por cada oferente conforme al criterio de capacidad financiera a ser utilizado en cada uno según la categoría y tipo de contribuyente declarado. A continuación se inserta detalle del informe de evaluación donde se especifica las documentaciones presentadas y los criterios que no aplican por cada oferente.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	CESAR MOSTAFA REPUESTOS	COESA DE JOHN OSORIO
Balance General y estado de resultados de los 2 años (2021-2022), para contribuyente de IRACIS.	PRESENTA	N/A
IVA General de los 2 años (2021-2022), para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A	PRESENTA
Formulario 106 de los 2 años (2021-2022), para contribuyentes del IRPC.	N/A	N/A
Formulario 104 de los 2 años (2021-2022), para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	N/A

En base al detalle inserto más arriba se aclara que conforme al análisis de ofertas realizada por el C.E. se procedió a evaluar conforme el cálculo de los ratios correspondientes solo a la oferta que resulto factible de ser adjudicada posterior al análisis de los demás documentos de carácter formal conforme lo detallado en el informe de evaluación en su Folio Nro. 15.

DETALLE DE EVALUACION FINANCIERA PARA CONTRIBUYENTE DE IVA GENERAL:

Capacidad Financiera
COESA DE JOHN FELICIANO OSORIO TORRES

AÑO 2021			AÑO 2022		
MESES	INGRESOS	EGRESOS	MESES	INGRESOS	EGRESOS
ENERO	-	-	ENERO	3.181.818	3.403.640
FEBRERO	-	-	FEBRERO	-	-
MARZO	-	-	MARZO	2.727.273	1.595.682
ABRIL	-	-	ABRIL	5.000.000	3.346.470
MAYO	6.818.182	4.330.930	MAYO	5.909.091	6.386.009
JUNIO	3.636.364	4.652.960	JUNIO	5.909.091	3.240.388
JULIO	6.818.182	5.434.870	JULIO	6.272.727	8.395.430
AGOSTO	6.363.636	5.727.030	AGOSTO	7.272.727	14.051.511
SEPTIEMBRE	7.727.273	4.500.627	SEPTIEMBRE	17.619.008	10.173.363
OCTUBRE	9.090.909	6.403.823	OCTUBRE	10.909.091	4.856.045
NOVIEMBRE	7.409.091	5.149.160	NOVIEMBRE	6.363.636	8.546.456
DICIEMBRE	9.545.455	7.884.369	DICIEMBRE	13.636.364	16.985.045
TOTAL 2021	57.409.092	44.083.769	TOTAL 2022	84.800.826	80.980.039
EFICIENCIA	**1,30**		**EFICIENCIA**	**1,05**	

El análisis se realizó a los documentos que comprenden las informaciones requeridas para determinar la Capacidad Financiera para cumplir el contrato y fue practicado de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC y los parámetros tenidos en cuenta para la Evaluación de para Contribuyentes de exclusivamente IVA General Eficiencia: (Ingreso/Egreso) igual o mayor que 1, el promedio, en los 2 últimos años (2021-2022).

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Por lo ratificado anteriormente se aprecia que el informe de evaluación contiene todos los requerimientos necesarios para la evaluación de la oferta considerada como la más baja que ha cumplido con los requerimientos técnicos, financieros y de experiencia solicitados en el PBC.

Observación:
Tema: CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP
Sección: Documentos del SICP
Situación: Falta de datos en la Resolución
Descripción: En la Resolución de la máxima autoridad solicitamos indicar: "para personas físicas – el nombre real y el nombre de fantasía. Para el caso de personas jurídicas – el nombre del representante/s legal y el nombre de fantasía" conforme a lo cargado en el SICP – módulo SIPE", estableciendo claramente el "el monto" y "RUC del proveedor".
Comentario: En la Resolución 149/2023 en el apartado resuelve, se consignó otra denominación al llamado, debido a qué; conforme al ID:432675 debe ser "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS". Además, no se aprecia la numeración del RUC del proveedor adjudicado. También, recomendamos que realice la descripción de los lotes adjudicados.

Respuesta de la convocante: ante la observación realizada se procedió a emitir una resolución rectifica los datos erróneamente consignados con anterioridad, igualmente manifestamos de dicha resolución será notificada a los oferentes mediante el SICP medio oficial para la publicación de dichos documentos posterior a su análisis y aprobación.

Sin más que manifestar le solicitamos respetuosamente sirva difundir el presente proceso el cual resulta ser una necesidad prioritaria para el cumplimiento de la misión institucional con la implementación de vehículos y medios en el desarrollo de actividades.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 "COMANDO EN JEFE" DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES JEFATURA

ANTONIO A. CHIUZANO S.
TTE 1 INT – JEFE UOC "COMANJEFE"